

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

12ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

28 y 29 de agosto de 2025

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

		Documentos
1.	Apertura de la reunión	
2.	Adopción de la agenda	
3.	Resultados de las reuniones intersesionesales del Comité de Administración y Finanzas (CAF) (extraordinarias) (23 de junio; 24 de julio de 2025)	
4.	Examen del informe de auditoría financiera	
5.	Examen de los presupuestos para 2025 y 2026	CAF-12-01
6.	Contribuciones financieras de los Miembros:	
	6a. Presupuesto ordinario (Resolución C-15-05)	
	6b. Fondo especial para fomentar la capacidad institucional (Resolución C-14-03)	CAF-12-02
	6c. Programa de seguimiento de los transbordos en el mar	CAF-12-03
7.	Revisión y actualización de las reglas financieras de la Comisión	
8.	Otros asuntos	
9.	Recomendaciones a la Comisión	
10.	Clausura	

ANEXOS

La décimo segunda reunión del Comité de Administración y Finanzas fue celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá el 28 y 29 de agosto de 2025.

1. Apertura de la reunión

Inició la reunión la Presidenta del Comité, Sra. Rachael Wadsworth de Estados Unidos. Estuvieron presentes en la reunión: Belice, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Corea, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia OT, Guatemala, Japón, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Taipéi Chino, la Unión Europea, Vanuatu, y Venezuela.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin cambios.

3. Resultados de las reuniones intersesionesales del Comité de Administración y Finanzas (CAF) (extraordinarias) (23 de junio, 24 de julio de 2025, y 7 de agosto)

El Director de la CIAT informó que se llevaron a cabo tres reuniones intersesionesales del CAF vía teleconferencia a efecto de poder avanzar en las discusiones del presupuesto de la CIAT y tratar de facilitar los trabajos se esta reunión del CAF. **La primera reunión** se llevó a cabo el 23 de junio de 2025 y se discutieron de forma inicial e informal temas como la proyección preliminar del presupuesto de 2026,

propuesta de cambios al presupuesto del APICD, y las empresas auditoras para 2026. No existió tiempo para que se iniciara la discusión de las propuestas de fórmulas y de reglamento financiero. Un informe de esta reunión se puede consultar en este sitio: [reunión intersesional 23 de junio 2025](#).

En la **segunda reunión**, celebrada el 24 de julio de 2025, se revisaron documentos presentados en reuniones anteriores del APICD relativos al tiempo dedicado por el personal de la CIAT y los observadores a las tareas del APICD, así como a las asignaciones salariales correspondientes a cada organización 24 de julio de 2025. Un informe de la reunión se puede consultar en este sitio: [Reunión intersesional del CAF 24 de julio 2025](#).

La tercera reunión intersesional del CAF se celebró el 7 de agosto de 2025 de modo confidencial, con el objetivo de proporcionar la información presupuestaria sensible solicitada por los miembros, para que se examinara antes de la reunión del CAF que se celebraría de forma presencial en Panamá el 30 de agosto de 2025.

La Presidenta señaló que en las reuniones intersesionales del CAF no se había llegado a ninguna recomendación formal por consenso, pero que el CAF había solicitado la información adicional necesaria para futuras reuniones y había delineado los próximos pasos a seguir en las reuniones.

4. Examen del informe de la auditoría financiera

En este punto de la agenda, el Comité escuchó una presentación del Auditor, Moss Adams, que se fusionó con Baker Tilly. El auditor presentó una reseña del informe de auditoría financiera y de las recomendaciones contenidas en dicho informe

Sugerencias de mejora por parte de la firma auditora. El auditor presentó un resumen de varias recomendaciones que lleva tiempo planteando a la CIAT para introducir mejoras. Entre ellas se incluyen el establecimiento de derechos de administrador de TI, la finalización de un manual de contabilidad y las declaraciones sobre conflictos de intereses para la CIAT.

Una delegación preguntó si había alguna carta firmada por el personal en relación con los conflictos de intereses. El Director respondió que se había enviado un formato para que lo firmaran los empleados de la oficina de La Jolla, pero que dicho formato se estaba adaptando para las oficinas de campo, teniendo en cuenta que a los empleados de estas oficinas se les aplican las leyes y reglamentos nacionales pertinentes. Se mostró a los participantes un ejemplo de este formato. Se recordó que la Convención de Antigua establece claramente principios para evitar conflictos de intereses en su artículo XII, párrafo 3, que establece que: *“En cumplimiento de sus funciones, el Director y el personal de la Comisión se abstendrán de actuar en cualquier forma que sea incompatible con su condición o con el objetivo y las disposiciones de la presente Convención. Tampoco podrán tener interés financiero alguno en actividades tales como la investigación, exploración, explotación, procesamiento y comercialización de las poblaciones de peces abarcadas por esta Convención. De igual forma, durante el tiempo en que trabajen para la Comisión y aún después, deberán mantener bajo reserva toda información confidencial que hayan obtenido o a la que hayan tenido acceso durante el desempeño de su cargo.”*

Estados Unidos recordó que, en su reunión de 2024, el CAF había recomendado al Director que implementara todas las recomendaciones de los auditores e informara sobre los avances logrados al respecto. Aunque reconocía que podían surgir dificultades, Estados Unidos esperaba que el Director informara de forma proactiva sobre la implementación de estas recomendaciones en el futuro

El Comité también revisó una lista de cuatro posibles auditores para 2026, así como sus cotizaciones. Solicitó información adicional sobre costos y confirmación de disponibilidad de los auditores, la cual fue proporcionada más tarde durante la reunión.

Tras esta presentación, los miembros de la CIAT destacaron algunos puntos clave relativos a la selección de una empresa auditora para el próximo año. Solicitaron un cuadro comparativo de las cuatro empresas candidatas para ayudar al Comité a evaluar las ventajas y desventajas de cada una y formular una recomendación a la Comisión.

Un miembro afirmó que es importante que la CIAT y el APICD cuenten con sistemas contables y de auditoría independientes, sin dejar de mantener una buena coordinación para que se puedan tomar las decisiones adecuadas en relación con las contribuciones de la CIAT al APICD. Deberían celebrarse reuniones periódicas entre la CIAT y el APICD.

Tiempo dedicado por la empresa auditora a la realización del trabajo. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de renovar o cambiar periódicamente de empresa para asegurar la transparencia y aportar nuevas ideas y enfoques que permitan mejorar el sistema contable.

5. Examen de los presupuestos para 2025 y 2026

La Sra. Claudia Hernández, Coordinadora de Contabilidad de la CIAT, presentó el documento CAF-12-01, en el que se informa sobre la actividad financiera de la Comisión durante 2024. Explicó cómo se utilizaron los recursos en las distintas partidas contables y los gastos incurridos por encima del 20 % acordado para el presupuesto de ese año. También mencionó que no se había propuesto ningún presupuesto para 2027, ya que la Secretaría carece de la información y los parámetros necesarios para su estimación.

El Director de la CIAT presentó el presupuesto requerido para 2026 tal y como se describe en el documento [CAF-12-01](#). Señaló que, en la actualidad, los gastos del programa de observadores son sufragados en un 30 % por la CIAT y en un 70 % por el APICD. Este tema se sometió a discusión en la 50ª Reunión de las Partes del APICD, donde el APICD presentó una propuesta de reparto al 50/50 entre la CIAT y el APICD. Añadió que la 103.ª reunión de la CIAT debería tomar una decisión al respecto y se remitió al documento del personal de la CIAT en el que se recomienda un reparto de la contribución al 50/50 entre la CIAT y el APICD.

Puso énfasis en que las actividades de la Comisión siguen creciendo, lo cual es resultado no sólo del mandato más amplio derivado de la Convención de Antigua, sino también de la evolución de los trabajos de la Comisión establecidos en diversas resoluciones. Este mandato más amplio implica la retención de personal calificado, y enfrentar el ritmo de la inflación. De esta forma el presupuesto solicitado para 2026 es de US\$ 9,727,096 lo que refleja un aumento del 2% respecto al presupuesto aprobado para 2025.

El Director de la CIAT realizó una presentación sobre los porcentajes de asignación de trabajo al personal entre la CIAT y el APICD, así como de los propios observadores a bordo de los buques. Mostró una tabla que presenta las distribuciones de tareas y señaló que los observadores a bordo dedican mucho más tiempo a las tareas de la CIAT ya que realizan llenado de múltiples formatos de cumplimiento de las disposiciones de la CIAT. Explicó el historial de la asignación de los costos del programa de observadores, donde prevalece una asignación de la CIAT del 30% del costo del presupuesto APICD. Comentó que después de una evaluación del trabajo de los observadores, que se explica de manera detallada en los documentos [AIDCP-50-01 - Análisis de las tareas de los observadores a bordo](#) y [AIDCP-50-02 - Análisis porcentual del tiempo dedicado por el personal a tareas del APICD](#)), se concluyó que el 70% de las tareas del APICD están relacionadas con la CIAT, ya que cubren temas como tortugas, tiburones, cumplimiento, etc. Por esta razón, en la reunión de las Partes del APICD se concluyó que la CIAT debería pagar al menos el 50% de los costos del programa de observadores.

Mencionó que el monto extra que se está requiriendo a la CIAT en esta ocasión es de aproximadamente \$500,000, en términos de asignación de costos derivados del APICD entre ambos instrumentos y la falta de una fórmula de distribución uniforme crea un problema contable significativo.

Guatemala señaló que el problema no afectaría la ejecución del presupuesto de 2025 debido a medidas

tomadas de forma transitoria, pero la decisión de modificar el porcentaje de asignación de costos es crucial e impostergable para 2026. Enfatizó la importancia de que la CIAT apruebe el costo de los servicios que le presta la secretaría para el programa de observadores, como lo establece la Convención de Antigua, y que el APICD lo incluya en su presupuesto. Venezuela agregó que una reestructuración en 2021 transfirió la gestión de los gastos de los observadores al APICD, lo que afectó significativamente su presupuesto en 2022 y 2023. El Salvador llamó la atención sobre las reuniones extraordinarias del CAF, donde se había explicado el origen de los números de la propuesta de 50 y 50%.

La UE rechazó que se le pidiera que respaldara una decisión ya tomada de modificar la distribución para establecer un reparto 50/50 entre la CIAT y el APICD. La UE señaló que esto requiere una discusión entre el APICD y la CIAT para comprender la metodología y que no puede ser una decisión del APICD que se imponga a la CIAT.

China preguntó si era posible que los nuevos costos hicieran que los Miembros consideraran el programa demasiado costoso y se preguntó si el modelo «50/50» era fijo. La Secretaría aclaró que los porcentajes son una recomendación basada en la distribución actual del trabajo y no constituyen un modelo fijo. China solicitó un cálculo de la variación en la contribución de cada miembro en caso de que la contribución de la CIAT pasara del 30 % al 50 %.

5. Contribuciones financieras de los Miembros

a) Presupuesto ordinario (Resolución [C-15-05](#))

La Presidenta informó que, al igual que el año anterior, no había nuevas propuestas de fórmulas que examinar en esta reunión y señaló que no se había alcanzado un consenso sobre las nuevas propuestas de fórmulas. Estados Unidos señaló que, a falta de un consenso para utilizar un método diferente, la fórmula de la Resolución C-15-05 sigue vigente y se seguirá aplicando hasta que se adopte una nueva fórmula. La UE respaldó esta afirmación y señaló que no puede aceptar un vacío legal en la fórmula y que el único enfoque lógico es trabajar con la fórmula que se tiene. Guatemala, Panamá y Colombia mostraron su desacuerdo con que la fórmula de la Resolución C-15-05 estuviera en vigor. Guatemala concluyó la discusión afirmando que no había consenso sobre la fórmula y que los miembros deberían centrarse en el presupuesto.

El Director de la CIAT recordó que, al 30 de junio de 2025, el monto de las contribuciones pendientes de pago por parte de los Miembros ascendía a **US\$ 6,918,853**, por lo que es imprescindible que todos los Miembros paguen sus contribuciones presupuestarias a tiempo, de modo que la Comisión y su personal puedan cumplir sus mandatos y alcanzar sus objetivos.

Informó que mantienen adeudos Venezuela (US\$ 2,129,402); Panamá (US\$ 1,470,250); Ecuador (US\$ 1,813,102); México (US\$ 1,117, 990); Corea (US\$ 244,181); Vanuatu (US\$ 53,086); y Kiribati (US\$ 90,482).

b) Fondo especial para fomentar la capacidad institucional (Resolución [C-14-03](#))

El Sr. Ricardo Belmontes, del personal de la Comisión, presentó el documento [CAF-12-02 - Fondo especial para fomentar la capacidad institucional](#). Informó que el saldo del fondo es de US\$ 607,488 al 31 de julio de 2025.

Las actividades planeadas y aprobadas para llevarse a cabo con recursos del Fondo para 2024 y 2025 se llevaron a cabo parcialmente debido a las cargas de trabajo y el número de reuniones celebradas en 2024 y 2025. Para lo que resta de 2025 y para el año 2026 se planea llevar a cabo las siguientes actividades con recursos del fondo (las actividades y montos para su realización, se encuentran detalladas en la tabla 4 del documento CAF-12-02):

- Segundo Taller de Capacitación: Introducción a los métodos usados en las evaluaciones de

poblaciones de atunes tropicales. (Un primer taller se llevó a cabo posterior a la 102ª reunión anual de la CIAT en Panamá). Se planea llevar a cabo un segundo taller en 2026.

- Seminarios de capacitación para inspecciones en puerto conforme a la resolución C-21-07 .
- Seminario de capacitación sobre diversos asuntos de la CIAT para autoridades en las áreas administrativa, legal o de cumplimiento relacionadas con la aplicación de las medidas regulatorias de la CIAT.
- Beca anual de la CIAT para el desarrollo de capacidad científica en CPC en desarrollo (visita por tres meses en las oficinas de la CIAT).
- Participación de representantes de Miembros en desarrollo en la reunión anual de la CIAT y sus órganos subsidiarios.

La Comisión no puso objeciones a la realización de las actividades mencionadas, pero solicitó que se especificaran e incluyeran los montos correspondientes.

c) Programa de seguimiento de los transbordos en el mar (Resolución C-22-03)

El Sr. Ricardo Belmontes, del personal de la Comisión, presentó el documento [CAF-12-03 Programa regional de observadores para transbordos en el mar](#). Centró su presentación en el componente financiero del Programa, ya que todo lo relacionado con la parte operativa había sido puesto a disposición de la reunión del Comité Científico Asesor, mientras que la parte sobre cumplimiento fue sometida a consideración del Comité de Revisión.

Informó que el presupuesto solicitado para el año 2026 era de US\$ 1,110,000 y que debía tomarse la decisión de si se continuasen los trabajos con MRAG ya que a finales de 2025 vence el contrato firmado por tres años. Informó de los nuevos costos que requería MRAG para 2026 - 2028, implicaban aumentos en el costo por día en el mar de US\$ 415 a US\$ 480, o bien podría pensarse en abrir una licitación para definir el trabajo con otra empresa y costos más bajos bajo la consideración de mantener equilibrio entre costo y calidad.

El Comité se mostró a favor de seguir trabajando con el MRAG durante otros tres años, pero solicitó una reducción de las tarifas y encargó a la Secretaría que llevara a cabo esta tarea durante la semana de la reunión de la CIAT antes de tomar una decisión.

7. Revisión y actualización de las reglas financieras de la Comisión

Este punto del orden del día para revisar el reglamento financiero se pospuso debido a la falta de tiempo para discutir el documento. El CAF expresó que se debe asignar el suficiente tiempo en las siguientes reuniones para revisarlo.

8. Otros asuntos

No se presentaron otros asuntos.

9. Recomendaciones para la Comisión

Dado que el Comité continuó reuniéndose después de los dos días previstos para su trabajo, además de las recomendaciones que se presentan a continuación, se solicitó información adicional para continuar con el trabajo.

- Que la Secretaría presente al CAF escenarios de presupuesto y contribuciones utilizando el monto aprobado en 2023, así como con el presupuesto solicitado.
- Que se presente una tabla comparativa entre las diversas propuestas para realizar la auditoría 2026.
- Que la secretaría busque reducciones en los costos del programa de transbordos con la idea de mantener el trabajo con MRAG por tres años más.
- Que se detallen los costos de las actividades a realizar en 2025-2026 para creación de capacidad

en países en desarrollo.

Asimismo, el Director presentó la información solicitada por la UE sobre el número de empleados que han trabajado para la CIAT en los últimos 20 años. Esta cifra ha oscilado entre 43 y 51 empleados a lo largo de los años y, en la actualidad, en 2025, asciende a 44 empleados. El Director también aclaró que estas cifras no incluyen al personal de las oficinas regionales.

RECOMENDACIONES DEL CAF 12
Auditor
Se recomienda que los informes del auditor se circulen 30 días antes de la reunión.
Solicitar al Director de la CIAT que circule la plantilla de los formularios de conflicto de intereses utilizados para el personal de las oficinas de campo y, si es diferente, que también circule la plantilla para el personal de la sede antes de final del año, una vez que haya sido completada.
Se recomienda al Director que finalicen los manuales de contabilidad y el plan de cuentas antes de la reunión del CAF de 2026 y los circulen al CAF de ser posible antes de final del año (con el compromiso de se realice en ese tiempo) para su información antes de dicha reunión, .
Se recomienda que se haga un seguimiento adicional con Baker Tilly y que confirmen por escrito su interés en prestar servicios para 2026.
Se solicita a la Secretaria que prepare y presente al CAF estados financieros que claramente comuniquen la posición financiera por separado de la CIAT y del APICD.
Presentación de información presupuestaria
Con respecto a la revisión del presupuesto propuesto, se recomienda a la Secretaría que incluya los costos relacionados con el ciberataque como una partida separada en el presupuesto.
Se recomienda al Director asegurar que cualquier información presupuestaria presentada para discusión al CAF o la CIAT sea debidamente verificada por el personal con antelación para asegurar que los montos presentados sean los correctos.
Los estados financieros que forman parte de la auditoría deberían incluirse en el informe del año fiscal.
Recomendación: Instruir a la Secretaría a presentar, para los últimos tres ejercicios fiscales y el año en curso, estados financieros desagregados que separen claramente los ingresos y gastos operativos o corrientes de los ingresos y gastos extraordinarios o no operativos, incluyendo notas metodológicas con criterios de clasificación, identificación de partidas no monetarias, desglose programático y conciliación con los estados financieros auditados. Esta información debe estar disponible al menos 30 días antes de la próxima reunión y será condición necesaria para modelar los costos reales, evaluar la sostenibilidad y considerar fórmulas para la distribución de las contribuciones financieras. También permitirá que el presupuesto de gastos operativos se limite a los ingresos operativos proyectados —no a los ingresos totales—, que generalmente no se materializan en su totalidad dentro del mismo ejercicio fiscal.
Con respecto a la discusión sobre el APICD [Res. 25-01 párr. 2 “Acoger la recomendación de la Secretaría relativa a la distribución del costo del Programa de Observadores a Bordo por partes iguales

entre el APICD y la CIAT”]

Como cuestión de procedimiento, se recomienda que la Secretaría y el Presidente del CAF busquen asegurar que en el caso de cuestiones presupuestarias del APICD que tengan implicaciones en el presupuesto de la CIAT, exista la oportunidad de discutir dentro de la CIAT, o conjuntamente con el APICD, antes de tomar una decisión, para asegurar que los intereses y puntos de vista de la CIAT sean considerados apropiadamente.

Fondo de Fomento de Capacidad

En el caso de los proyectos realizados en el marco del Fondo de Fomento de Capacidad, establecer objetivos para las actividades e incluir una columna de indicadores para que el CAF valore si se cumplió el objetivo de cada actividad.

En el caso de las becas del Fondo de Fomento de Capacidad, que el CAF considere la posibilidad de establecer objetivos a los que se destinen dichas becas.

Se recomienda a la Comisión que evalúe la asignación del 2% para el Fondo de Capacidad y considere pausarla o reducirla por única vez en 2026, de forma excepcional y a la luz de la suficiencia de recursos para desarrollar las actividades programadas para ese año, en vista de la buena situación del Fondo y de otras necesidades urgentes de financiamiento.

Teniendo en cuenta que el párrafo 7 de la res. C-14-03 establece que la Comisión debe revisar el Fondo de Capacidad y, como esto no se completó en 2024, se recomienda a la Comisión que lo considere en 2026 y que dé prioridad a corto plazo a las adaptaciones que se puedan hacer para garantizar que las funciones básicas de la Comisión continúen este año.

Se recomienda que los cursos y actividades que se realicen en el marco del Fondo de Capacidad se impartan en ambos idiomas, de manera que todos los Estados miembros puedan participar.

Se recomienda considerar el uso de los fondos de capacidad para enfocarse en el cumplimiento por parte de los Miembros y No Miembros Cooperantes.

Transbordos

Se recomienda que la Secretaría trabaje con MRAG para reducir el margen de aumento del costo para el próximo periodo de 3 años e informe al CAF para que se pueda tomar una decisión sobre la extensión del contrato.

Reducciones presupuestarias

Se recomienda celebrar una sesión cerrada para presentar la información sobre las reducciones presupuestarias propuestas y aclarar dónde se producirían las reducciones de personal en la organización.

Regulaciones financieras

Recomendar que se realice un trabajo intersesional para avanzar en las revisiones del reglamento financiero antes de la próxima reunión del CAF en 2026

Solicitar al Director que, mientras la Comisión decide la actualización del Reglamento Financiero, elaborar y someter para la consideración del CAF una política de gestión de riesgos en los procesos de

ejecución presupuestaria que comprenda la identificación, evaluación y mitigación de riesgos aplicado a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria y financiera, bajo principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, en especial frente a potenciales vulnerabilidades, tales como desviaciones presupuestarias, incumplimiento normativo e ineficiencia en la asignación de recursos y con el propósito de anticipar contingencias y fortalecer la resiliencia financiera.

Programa de Observadores a Bordo

El CAF toma nota de un costo total estimado del programa de observadores a bordo de USD 2,717,228, sin perjuicio de una decisión sobre la distribución de los costos del programa entre la CIAT y el APICD. Asimismo, el Comité toma nota de que las estimaciones de otros costos que serán asumidos íntegramente por el APICD, relacionados con los servicios de la Secretaría, ascienden a USD 1,066,713.

10. Clausura

Se clausuró la reunión a las 17:00, horas de la Ciudad de Panamá del día 6 de septiembre de 2025.